

<b>EDIFICIO AVIANCA PH</b>	<b>DOCUMENTO REQUISITOS MINIMOS PARA REALIZAR TRABAJOS EN LA INFRAESTRUCTURA EN LA COPROPIEDAD</b>		
----------------------------	--	--	--

<b>INFRAESTRUCTURA</b>		<b>MES</b>	<b>SEPTIEMBRE</b>	<b>AÑO</b>	<b>2014</b>
Fecha	16/ 09/ 2014	Documento:	REQUISITOS_EDIF_AVIANCA REV H	Rev H	Hoja 1 de 11

### TABLA CONTENIDO

1. OBJETIVO .....	2
2. NORMAS.....	2
2.1. NORMAS DE CONSTRUCCIÓN .....	2
2.2. NORMAS DE SEGURIDAD .....	2
3. GENERALIDADES .....	3
4. GENERALIDADES .....	3
4.1. PRELIMINARES .....	3
4.2. ADECUACIONES .....	4
5. DOCUMENTACIÓN .....	4
5.1. CUARTOS ELÉCTRICOS .....	6
6. DESARROLLO DE TRABAJOS .....	6
6.1. MATERIALES Y EQUIPOS.....	6
6.2. CAJAS DE DERIVACIÓN PLUG-IN .....	7
6.3. TRANSFORMADORES .....	7
6.4. SISTEMA CONDUIT.....	7
6.5. CONDUCTORES AISLADOS (CABLES Y ALAMBRES) .....	8
6.6. NEMOTECNIA DE MARCACIÓN .....	9
6.6.1. <i>Instalaciones Eléctricas</i> .....	9
6.6.2. <i>Enlaces</i> .....	9
7. TRÁMITES Y DOCUMENTOS .....	10
8. CIERRE DE TRABAJOS .....	11

<b>EDIFICIO AVIANCA PH</b>	<b>DOCUMENTO REQUISITOS MINIMOS PARA REALIZAR TRABAJOS EN LA INFRAESTRUCTURA EN LA COPROPIEDAD</b>
----------------------------	--

<b>INFRAESTRUCTURA</b>	<b>MES</b>	<b>SEPTIEMBRE</b>	<b>AÑO</b>	<b>2014</b>
Fecha 16/09/2014	Documento: REQUISITOS_EDIF_AVIANCA REV H	Rev H	Hoja 2	de 11

## 1. OBJETIVO

El Edificio Avianca PH, como parte de los procesos de su infraestructura eléctrica y la conservación de sus instalaciones, ha generado el siguiente documento el cual describe los requisitos mínimos para el desarrollo de trabajos que afectan la infraestructura eléctrica y enlaces de fibra de la copropiedad.

## 2. NORMAS

### 2.1. Normas de Construcción

Las normas técnicas bajo las cuales se aprobarán y supervisaran los trabajos objeto de las solicitudes que se realicen en la copropiedad son las establecidas en estas bases de requerimientos. Esto no exime al PROPIETARIO de la responsabilidad en los diseños, ejecución y calidad en el trabajo.

- NFPA National Fire Protection Association
- IEEE Institute of Electrical and Electronic Engineers
- NEC National Electric Code
- ANSI American National Standards Institute
- NTC 2050 Código Eléctrico Nacional Colombiano
- RETIE Reglamento técnico de Instalaciones eléctricas
- RETILAP Reglamento técnico de Iluminación y Alumbrado Público
- RITEL *Reglamento Técnico para Redes Internas de Telecomunicaciones*

Como complemento a esta normatividad hacen parte los procedimientos de instalación y recomendaciones de los fabricantes.

De conformidad con la Resolución 18-0398 de 2004 del Ministerio de Minas y Energía, el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE, modificado por la Resolución 18-0498 de Abril 29 de 2005 que inició su vigencia el 1 de Mayo de 2005, cualquier instalación eléctrica, remodelación o ampliación que se haga en los procesos de Generación, Transmisión, Distribución y Utilización de la energía eléctrica, deberá realizarse de acuerdo a las normas técnicas allí establecidas. Para cualquier duda al respecto por favor remítase a la página WEB [www.minminas.gov.co](http://www.minminas.gov.co) para asegurar que las adecuaciones futuras estén acorde con este reglamento.

**NOTA:** Debido a que el contenido de la **NTC 2050** primera actualización, (Código Eléctrico Colombiano), del 25 de noviembre de 1998, que está basada en la norma técnica **NFPA 70**, encaja dentro del enfoque que debe tener un reglamento técnico y considerando que tiene plena aplicación en el proceso de utilización de la energía eléctrica, se declaran de obligatorio cumplimiento los primeros siete capítulos.

### 2.2. Normas de Seguridad

Los trabajos deberán ser desarrollados de tal manera que ofrezcan máxima seguridad a las personas, instalaciones y equipos, considerando las mínimas reglas de seguridad y procedimientos para el contratista en el desarrollo de los trabajos.

<b>EDIFICIO AVIANCA PH</b>	<b>DOCUMENTO REQUISITOS MINIMOS PARA REALIZAR TRABAJOS EN LA INFRAESTRUCTURA EN LA COPROPIEDAD</b>			
----------------------------	--	--	--	--

<b>INFRAESTRUCTURA</b>		<b>MES</b>	<b>SEPTIEMBRE</b>	<b>AÑO</b>	<b>2014</b>
Fecha	16/09/2014	Documento:	REQUISITOS_EDIF_AVIANCA REV H	Rev H	Hoja 3 de 11

El personal deberá estar familiarizado con estas normas y procedimientos mencionados anteriormente.

El contratista deberá promover una conducta de seguridad en los trabajos para evitar daños al personal, a los equipos y al sistema, orientando al personal empleado antes de comenzar los trabajos abarcando los riesgos, precauciones y procedimientos apropiados para el área en que se trabajará.

Las normas de seguridad, aplicables al trabajo en instalaciones eléctricas, acceso de personal, materiales, herramientas y equipos son de obligatorio cumplimiento por parte del contratista y todo su personal.

### **3. GENERALIDADES**

Se describen a continuación características de la infraestructura eléctrica de la copropiedad:

Para garantizar una operación de servicios eléctricos en la copropiedad, se cuentan con sistemas que aseguran la autonomía eléctrica.

Para el propósito antes mencionado se poseen 3 fuentes de energía, tenemos 2 fuentes de alimentación en media tensión, llamadas Concordia (CN11) y San José (SJ13), siendo Concordia la alimentación prioritaria y San José la de respaldo, a nivel de baja tensión se posee un generador de 800 kVA,

### **4. GENERALIDADES**

#### **4.1. Preliminares**

Se indican varios puntos a tener en cuenta de las instalaciones antes de iniciar los procesos de adecuación de instalaciones:

- Los tableros de distribución deben quedar ubicados dentro del área privada, para operación y mantenimiento de cada propietario
- Los pisos cuentan con una distribución de red de roceadores en todas las áreas, las instalaciones que se ejecuten deberán tener cuidado con esta infraestructura al igual que el sistema hidráulico, no haciendo uso de los soportes de los mismos y teniendo en cuenta los cruces en los recorridos planteados en las planimetrías que no afecten el manejo y mantenimiento de estos sistemas.
- El ingreso a los cuartos eléctricos debe ser coordinado previamente con la administración del edificio.

<b>EDIFICIO AVIANCA PH</b>	<b>DOCUMENTO REQUISITOS MINIMOS PARA REALIZAR TRABAJOS EN LA INFRAESTRUCTURA EN LA COPROPIEDAD</b>
----------------------------	--

<b>INFRAESTRUCTURA</b>		<b>MES</b>	<b>SEPTIEMBRE</b>	<b>AÑO</b>	<b>2014</b>
Fecha	16/09/2014	Documento:	REQUISITOS_EDIF_AVIANCA REV H	Rev H	Hoja 4 de 11

- Los trabajos solo se podrán realizar en horarios no hábiles que no afecten el desarrollo normal de las actividades de la copropiedad.
- Todos los equipos, herramientas y materiales indispensables para la correcta y óptima ejecución de los trabajos, deberán ser suministrados por el CONTRATISTA que desarrolle los trabajos.
- El CONTRATISTA es el primer obligado a responder por los daños y perjuicios que se ocasionen a las personas o bienes de la COPROPIEDAD y de terceros, y que le sean imputables.
- Para los daños que se causen a la COPROPIEDAD, el CONTRATISTA dispondrá de cinco (5) días calendario desde la fecha en que se causen para repararlos.

#### 4.2. Adecuaciones

El diseño y construcción de estas redes deberá cumplir con todas las normas vigentes que regulan este tipo de instalaciones, así como con todos los requerimientos y especificaciones establecidas por el RETIE. Por lo tanto cada propietario será responsable por los daños o perjuicios que ocasione en la copropiedad, por el mal uso de este servicio o por defectos en la construcción de dichas instalaciones.

Para la construcción de las redes eléctricas internas es necesario que se elabore un proyecto eléctrico, el cual deberá incluir la relación y características técnicas de los equipos que se van a instalar y deberá ser presentado a la administración de la copropiedad para su revisión y aprobación.

El Propietario debe proceder con la revisión del RETIE el cual debe ser hecho por una empresa certificada para tal efecto. Sin esta revisión no se procederá con la conexión definitiva de la energía al tablero de suministro respectivo.

### 5. DOCUMENTACIÓN

Los documentos que deben ser entregados en la oficina de la administración del edificio se indican a continuación como mínimo para facilitar el proceso de los interesados:

Después de recibidos los documentos administración se tomara **7 días hábiles** para dar respuesta a la solicitud, tener en cuenta el cumplimiento en la entrega completa de los documentos, si estos requisitos no se cumplen la documentación será devuelta y se iniciara de nuevo el proceso de revisión

<b>EDIFICIO AVIANCA PH</b>	<b>DOCUMENTO REQUISITOS MINIMOS PARA REALIZAR TRABAJOS EN LA INFRAESTRUCTURA EN LA COPROPIEDAD</b>
----------------------------	--

<b>INFRAESTRUCTURA</b>		<b>MES</b>	<b>SEPTIEMBRE</b>	<b>AÑO</b>	<b>2014</b>
Fecha	16/ 09/ 2014	Documento:	REQUISITOS_EDIF_AVIANCA REV H	Rev	H
				Hoja	5 de 11

No	Documento	Eléctrica	Enlace
1	Comunicación en la cual se indique el objeto de la solicitud	X	X
2	Descripción, alcance y especificaciones claras de los trabajos a realizar	X	X
3	Memorias de cálculo completas: firmada por un ingeniero eléctrico con matrícula vigente <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cálculo de circuitos ramales</li> <li>• Diversificación de cargas.</li> <li>• Cálculo y selección de conductores</li> <li>• Regulación de voltaje</li> <li>• Cálculo y selección de protecciones.</li> <li>• Cálculo y selección de tuberías.</li> <li>• Cálculo y selección de cajas.</li> <li>• Coordinación de protecciones.</li> <li>• Cálculo del transformador.</li> <li>• Diseño de iluminación y cálculo de acuerdo al RETILAP</li> </ul>	X	
4	Cuadros de carga	X	
5	Planos unifilares actuales y futuros	X	
6	Plano de planta de ubicación de equipos		X
7	Planimetrías de recorridos de tubería		X
8	Típicos de montaje cuando aplique el montaje de equipos como transformadores, y tableros eléctricos.		
9	Certificados de conformidad del producto que es utilizado en el proyecto.		
10	Todos los documentos deben ser avalados y con la copia de matrícula profesional del profesional que diseño de acuerdo a RETIE y RETILAP como corresponda		
11	Carta en la cual se hacen responsables por los trabajos y daños que generen durante el desarrollo de trabajos y acepta las normas indicadas por la copropiedad, este documento debe estar firmado por el representante legal de la firma que realiza los trabajos		X

<b>EDIFICIO AVIANCA PH</b>	<b>DOCUMENTO REQUISITOS MINIMOS PARA REALIZAR TRABAJOS EN LA INFRAESTRUCTURA EN LA COPROPIEDAD</b>
----------------------------	--

<b>INFRAESTRUCTURA</b>	<b>MES</b>	<b>SEPTIEMBRE</b>	<b>AÑO</b>	<b>2014</b>
Fecha 16/09/2014	Documento: REQUISITOS_EDIF_AVIANCA REV H	Rev H	Hoja 6	de 11

### 5.1. Cuartos Eléctricos

Los trabajos que involucren el ingreso y modificación de los tableros principales ubicados en cuartos eléctricos, deberán incluir el procedimiento y evaluación de riesgos de la actividad que se realice.

Si es necesario realizar un corte de energía se deberá programar el corte con un mínimo de **10 días** de anticipación.

## 6. DESARROLLO DE TRABAJOS

Se describen los requisitos mínimos para el desarrollo de trabajos en las áreas comunes de la copropiedad

- a) Se deberá informar previamente por escrito la fecha en la cual se realizaran los trabajos.
- b) El cumplimiento de las buenas prácticas y procedimientos de instalación son de obligatorio cumplimiento
- c) Las áreas deben ser entregadas en las mismas condiciones como fueron recibidas.
- d) Los transformadores tipo seco que sean instalados deberán estar anclados debajo de los tableros de tal forma que no afecten las inspecciones realizadas a los tableros eléctricos
- e) Los transformadores deben contar con protecciones a la entrada y salida
- f) Toda la tubería deberá estar debidamente soportada con linealidad y verticalidad

### 6.1. Materiales y Equipos

Todos los materiales y equipos estipulados están limitados a productos regularmente manufacturados y recomendados por los fabricantes. Para la ejecución de las instalaciones eléctricas, se recomiendan marcas de materiales abajo indicadas, las cuales tienen las características y calidades suficientes para cumplir con las instalaciones actuales

MATERIAL	MARCA
Cables de BT	CENTElsa, PROCABLES.
Interruptores automáticos	EATON
Contactores y Arrancadores	EATON
Tableros de distribución	EATON
Ductos metálicos	IPAC, Colmena.
Blindobarra	EATON
DPS	EATON
Interruptores Enchufables	General Electric / Siemens/ Legrand

Interruptor de Caja Moldeada serie G Marca EATON, capacidad de interrupción en corto circuito no inferior a 14 kA y Máximo 50 kA.

<b>EDIFICIO AVIANCA PH</b>	<b>DOCUMENTO REQUISITOS MINIMOS PARA REALIZAR TRABAJOS EN LA INFRAESTRUCTURA EN LA COPROPIEDAD</b>
----------------------------	--

<b>INFRAESTRUCTURA</b>	<b>MES</b>	<b>SEPTIEMBRE</b>	<b>AÑO</b>	<b>2014</b>
Fecha 16/09/2014	Documento: REQUISITOS_EDIF_AVIANCA REV H	Rev H	Hoja 7	de 11

### 6.2. Cajas de derivación PLUG-IN

Estas cajas están ubicadas distribuidas en los cuartos eléctricos del Edificio, su objetivo principal es dar alimentación a la carga relacionada, mediante una protección termo magnética, que en algunos casos incluye protección diferencial según lo consignado en los planos. Las protecciones instaladas para las cargas de pisos varían

Bajo las premisas y naturaleza de los elementos instalados en proyecto de modernización, sumado a esto la capacidad nominal de los transformadores de la sub estación y las capacidades de las blindobarras, el sistema está diseñado con un sistema de cargabilidad en cada cuarto eléctrico.

### 6.3. Transformadores

Los transformadores reductores ubicados en los cuartos eléctricos están alimentados a **460 V**, los cuales dan soportes a las cargas eléctricas de cada una de las oficinas,

Los transformadores nuevos serán instalados en un todo de acuerdo con las instrucciones del fabricante, se deberán utilizar aisladores de vibración fabricados en material de caucho.

La conexión del conduit hasta los transformadores deberá hacerse a través de longitudes cortas, máximo de un metro, de coraza flexible para prevenir la transmisión y amplificación de vibraciones y ruidos.

### 6.4. Sistema Conduit

#### **Aplica para instalaciones eléctricas y enlaces**

Las tuberías expuestas o por cielo raso se instalarán en tramos paralelos o perpendiculares a los muros, miembros estructurales o intersecciones, evitando curvas, desalineamientos y diagonales. Cuando la tubería cruce juntas estructurales de expansión, se instalarán accesorios de expansión aprobados

Los tramos de tubería en "**Ejecución a la Vista**" se llevarán paralelos o perpendiculares a los soportes estructurales o muros adyacentes

Las instalaciones en "**Ejecución a la Vista**" estarán provistas de accesorios roscados cuando la tubería requiera dobleces en ángulo de 90 grados y/o derivaciones en T. Dichos accesorios serán iguales o similares a las conduletas de "Crouse - Hinds", tipo LB, LR, y T.

Los radios de curvatura de los tubos estarán de acuerdo con los valores indicados en la tabla 346-10 del Código Eléctrico Nacional- Norma NTC 2050, y las curvas serán uniformes, simétricas, sin hundimientos y sin ranuras o grietas. Las curvas realizadas en la obra se harán con equipos y herramientas adecuadas.

<b>EDIFICIO AVIANCA PH</b>	<b>DOCUMENTO REQUISITOS MINIMOS PARA REALIZAR TRABAJOS EN LA INFRAESTRUCTURA EN LA COPROPIEDAD</b>
----------------------------	--

<b>INFRAESTRUCTURA</b>		<b>MES</b>	<b>SEPTIEMBRE</b>	<b>AÑO</b>	<b>2014</b>
Fecha	16/09/2014	Documento:	REQUISITOS_EDIF_AVIANCA REV H	Rev	H
				Hoja	8 de 11

En un solo tramo de tubería no se permitirán más del equivalente a cuatro curvas de 90 grados (360 grados en total), incluyendo las curvas necesarias a la salida y entrada de las cajas localizadas en los extremos de la tubería.

Todos los conduits y sus accesorios deben ser fabricados e instalados de acuerdo con las secciones 345 a 350 de las normas NTC 2050. El trabajo de montaje incluye, la realización de perforaciones para entrada de conduits a las cajas de conexiones de los equipos ó a los gabinetes de conexiones ó a las cajas de empalme, según sean necesarios.

Los cambios de dirección de tramos de conduits se deben hacer mediante curvas simétricas ó accesorios apropiados. Todas las curvas en los conduits deben tener como mínimo un radio igual al estipulado en las normas NTC y el código eléctrico nacional (NEC), última revisión y teniendo en cuenta el radio de curvatura recomendado por el fabricante de los cables. No se permite la instalación de conduits aplastados ó deformados.

Todos los medios de canalización y protección mecánica debe ser tubería conduit metálica,

**No se permite uso de tipo PVC**

Todas las tuberías tanto en sus trayectos horizontales como verticales, serán soportadas por intermedio de soportes fabricados con canal estructural

Las cajas de paso serán fabricadas en lámina de acero calibre americano # 18 como mínimo, soportada sobre una estructura en ángulo de hierro de 3/4" por 1/8" Su ejecución será para Uso General NEMA I, estarán provistas de puertas con manija de accionamiento y presentarán un acabado al horno aplicado sobre un inhibidor de corrosión

#### 6.5. Conductores Aislados (Cables y Alambres)

Los conductores a utilizar deben tener certificado de conformidad expedido por la entidad correspondiente avalada por la SUPER INTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO "SIC" de acuerdo al REGLAMENTO TECNICO DE INSTALACIONES ELECTRICAS "RETIE"

Los conductores aislados deben ser de cobre electrolítico, construido de acuerdo con las normas ICONTEC 1099 para conductores sólidos ó cableados, según el caso. El aislamiento de los conductores será de material termoplástico, resistente al calor y a la humedad, tipo THHW, THHN para una tensión de 600 V. y adecuado para una temperatura máxima de conductor de 90°C. en operación normal y continua; deberá estar libre de grietas, superficies irregulares, porosidades y cumplir los requerimientos de las Normas ICEA S-19-81, NEMA WC5 e ICONTEC 1099.



<b>EDIFICIO AVIANCA PH</b>	<b>DOCUMENTO REQUISITOS MINIMOS PARA REALIZAR TRABAJOS EN LA INFRAESTRUCTURA EN LA COPROPIEDAD</b>
----------------------------	--

<b>INFRAESTRUCTURA</b>		<b>MES</b>	<b>SEPTIEMBRE</b>	<b>AÑO</b>	<b>2014</b>
Fecha	16/09/2014	Documento:	REQUISITOS_EDIF_AVIANCA REV H	Rev	H
				Hoja	9 de 11

El número de conductores en cada tubería deberá ceñirse a lo prescrito en la tabla 1 y 4 del capítulo 9 de la norma NTC 2050.

Los conductores instalados entre cajas serán continuos y sin empalmes dentro de la tubería. En las salidas eléctricas se dejarán extremos libres de los conductores, por lo menos de 0.20 mts de longitud, para facilitar la conexión de los dispositivos eléctricos. No se permitirán empalmes de los circuitos, excepto donde se requiera una derivación del mismo.

Se evitará que los conductores se doblen produciendo deterioro del conductor. En caso de tal hecho se podrán utilizar las partes no dañadas, eliminando el tramo deteriorado. Los esfuerzos de tracción aplicados, no excederán a los recomendados por el fabricante.

Antes de instalar los cables debe verificarse que las canalizaciones no tengan obstrucciones, ni irregularidades que puedan deteriorar el aislamiento de los conductores.

#### 6.6. Nemotecnia de Marcación

Las instalaciones deberán quedar identificadas como se indica a continuación:

##### 6.6.1. Instalaciones Eléctricas

Toda la tubería conduit debe estar identificada mediante franjas de colores que indican la finalidad y nivel de tensión de los cables contenidos en ella de la siguiente manera:

- Las tuberías eléctricas estarán pintadas con una franja de color naranja, adicional se debe indicar franjas de acuerdo a nivel de tensión acorde a RETIE, estas irán de 2" de espesor, cada tres (3) metros.
- Marquilla tipo cinturón durable indicando TAG del circuito cada tres metros
- En las cajas de paso se identificarán los circuitos con los TAG
- Todos los TAG, neutros y tierras deben quedar identificados en los puntos de conexión
- Todos los interruptores principales deben estar identificados, mediante marquilla acrílica adherida al componente o en su entorno con material adhesivo de alta resistencia en fondo negro y letra blanca

##### 6.6.2. Enlaces

Toda la tubería conduit debe estar identificada mediante franjas de colores que indican la finalidad y nivel de tensión de los cables contenidos en ella de la siguiente manera:

<b>EDIFICIO AVIANCA PH</b>	<b>DOCUMENTO REQUISITOS MINIMOS PARA REALIZAR TRABAJOS EN LA INFRAESTRUCTURA EN LA COPROPIEDAD</b>
----------------------------	--

<b>INFRAESTRUCTURA</b>	<b>MES</b>	<b>SEPTIEMBRE</b>	<b>AÑO</b>	<b>2014</b>
Fecha 16/09/2014	Documento: REQUISITOS_EDIF_AVIANCA REV H	Rev H	Hoja 10	de 11

- Las tuberías de datos estarán pintadas con una franja de color Azul claro y Amarillo de 2" de espesor, cada tres (3) metros.
- Marquilla tipo cinturón indicando el proveedor y cliente con marca durable en recorrido cada tres metros y cajas de paso (Fibras)
- Tramos de bandejas cada tres (3) metros ira marquilla tipo cinturón indicando el proveedor y cliente con marca durable
- En las cajas de paso se identificaran la fibra indicando el proveedor y cliente con marca durable
- Los locales deberán estar debidamente marcados cada tres metros con el número del local en acrílico durable tipo cinturón
- Se deben atender las buenas prácticas de instalación y manejo

**El enlace existente debe programarse el retiro**

## 7. TRÁMITES Y DOCUMENTOS

Como requisito previo para la iniciación de las obras de adecuación, la persona delegada tramitará y presentará a la administración los siguientes documentos:

### **Paz y Salvo de Administración**

Todo el personal que ejecutará la adecuación de la oficina deberá estar carnetizado en un lugar visible para permitir el ingreso y circulación en la copropiedad.

Para solicitar los ingresos se deberá anexar la siguiente documentación:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Copia de afiliación a EPS
- Copia de afiliación a ARL
- Copia de aportes obligatorios a Pensión
- Documento del procedimiento en caso de accidente, indicando personas encargadas para atenderla emergencia, forma de traslado, lugar de traslado, teléfonos de familiares y toda la información adicional que se requiera.

**CARTA DE RESPONSABILIDAD**  
**(Para ser diligenciada por el solicitante)**

Por medio del presente documento, el PROPIETARIO, se compromete a realizar las labores de adecuación y reparaciones de los daños originados tanto en bienes privados como en bienes comunes originados durante los trabajos de adecuación del piso xxxxx, ya sean estos originados por el suscrito o por sus autorizados, incluyéndose el personal de obra que se encuentre laborando en la obra.

Así mismo, se permite autorizar a la administración de la copropiedad **EDIFICIO AVIANCA PHORIZONTAL** para realizar el cobro de los costos de adecuación y reparaciones de los daños originados, cuando éstos no fueren realizados en las siguientes 48 horas del reporte de ocurrencia del daño.

**PROPIETARIO**  
Nombre: \_\_\_\_\_  
Identificación: \_\_\_\_\_

<b>EDIFICIO AVIANCA PH</b>	<b>DOCUMENTO REQUISITOS MINIMOS PARA REALIZAR TRABAJOS EN LA INFRAESTRUCTURA EN LA COPROPIEDAD</b>
----------------------------	--

<b>INFRAESTRUCTURA</b>	<b>MES</b>	<b>SEPTIEMBRE</b>	<b>AÑO</b>	<b>2014</b>
Fecha 16/ 09/ 2014	Documento: REQUISITOS_EDIF_AVIANCA REV H	Rev H	Hoja 11	de 11

### 8. CIERRE DE TRABAJOS

Al finalizar los trabajos deberán entregar el siguiente formato Para efectos de la declaración de la persona calificada, ésta deberá diligenciar el formato (Anexos)

**"DECLARACION DEL CONSTRUCTOR".  
REGLAMENTO TÉCNICO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS – RETIE  
DECLARACIÓN DEL CONSTRUCTOR**

Yo \_\_\_\_\_ mayor de edad y domiciliado en \_\_\_\_\_, identificado con la CC. No. \_\_\_\_\_ Expedida en \_\_\_\_\_ en mi condición de \_\_\_\_\_ (ingeniero, tecnólogo, técnico), portador de la matrícula profesional No. \_\_\_\_\_, expedida por el Consejo Profesional \_\_\_\_\_, declaro bajo la gravedad del juramento, que la instalación eléctrica cuya construcción estuvo a mi cargo, la cual es de propiedad de \_\_\_\_\_, CC. No. o NIT \_\_\_\_\_, ubicada en la \_\_\_\_\_ del municipio o Distrito de \_\_\_\_\_, cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE que le aplican, incluyendo los productos utilizados en ella, para lo cual anexo copia de los respectivos certificados. Así mismo declaro que atendí los lineamientos del diseño efectuado por el ingeniero \_\_\_\_\_, con matrícula profesional No. \_\_\_\_\_ y que el alcance de la instalación eléctrica es el expresado en el plano eléctrico anexo. En constancia se firma en \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Firma \_\_\_\_\_  
CC \_\_\_\_\_

